



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



S.O. N° 109/22. PIE N° 181/22. 1

Sucre, 03 de octubre de 2022
H.C.M. PIE N° 181/22

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 109 de 03 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2456/22, emitido por el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°181 /22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los artículos 151 y 152 de la ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir al Concejo Municipal, a través de las instancias Técnicas - Administrativas de su dependencia según corresponda con documentación de respaldo, lo siguiente:

- 1.- Informe en que fechas el Sr. Xenobio Flores ejerció el cargo de Intendente Municipal.
- 2.- Remita copias fotostáticas de todas las certificaciones que firmó el Sr. Xenobio Flores en su calidad de Intendente Municipal, dichas certificaciones son emitidas como requisito para el trámite de otorgación de licencia para la venta de coca.
- 3.- Informe sobre los procesos que tiene el Sr. Xenobio Flores en la unidad de transparencia del GAMS y en qué etapa se encuentran.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL